

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 1 8 NOV 2021

Admisión de la solicitud.

SE ADMITE la solicitud presentada por la señora GLORIA ESTTELA JIMÉNEZ QUIROGA y en consecuencia, se señala LA HORA DE LAS 03:00 DE LA TARDE DEL DÍA PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE 2021, para que se lleve a efecto la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO entre la prenombrada y el convocado señor ANDRÉS IVÁN GARZÓN.

Cítese personalmente al convocado.

Reconocimiento de personería.

Se reconoce personería a la señora GLORIA ESTTELA JIMÉNEZ QUIROGA, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO